



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Obligado un inquilino a desalojar la vivienda tras negarse a recoger el burofax de no renovación del contrato

La Audiencia Provincial de Barcelona ha declarado la obligación de un inquilino a desalojar la vivienda que venía habitando y que **se negaba a abandonar bajo la excusa de que no había recibido el burofax del arrendador informando de su intención de no renovar el contrato** de arrendamiento.

El tribunal provincial afirma que **la pasividad del arrendatario**, ya que no recogió el burofax a pesar de que se le dejó aviso de ello, **no puede perjudicar el derecho del arrendador a no renovar el contrato**.

La sentencia, disponible en el botón ‘descargar resolución’ afirma que **lo relevante es que la comunicación**, informando sobre la voluntad de las partes de no mantener la vigencia del contrato y por tanto la extinción del mismo, **sea conocida por la otra parte, independientemente del medio por el que se haya realizado** dicha comunicación y **que haya sido realizada por el propietario del inmueble o por un tercero autorizado**.

### El inquilino no recogió el burofax

En el presente caso, las partes habían firmado un contrato de arrendamiento con una duración pactada de un año, desde septiembre 2018 de hasta septiembre de 2019, prorrogable hasta un máximo de tres años.

En el mes de julio 2021 el arrendador, por medio de su administrador, remitió un burofax al coarrendatario, comunicándole la extensión del arrendamiento el 30 de septiemb...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |